



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



Santa Marta D.T.C.H., 15 de diciembre del 2021

Doctor

DAVID FERNANDO FARELO DAZA

Alcalde del Municipio de Ariguani (Magdalena)

alcaldia@ariguani-magdalena.gov.co

Ariguani – Magdalena

Ref. Convocatoria para elección de (2) alcaldes representantes de los municipios y distritos participantes del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios Agua y Saneamiento como miembros del Comité Directivo

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que el Municipio de Ariguani (Magdalena) se encuentra vinculado al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios Agua y Saneamiento, es necesario que, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.2.4. del Decreto 1425 del 2019, y del Manual Operativo del PDA, se escojan a dos (2) representantes de los Alcaldes participantes en el Plan para que hagan parte del Comité Directivo; dichos representantes serán elegidos por mayoría simple entre los Alcaldes de los Municipios participantes del Plan Departamental.

Para tal fin, de acuerdo con lo previsto en el párrafo 2 ibídem y el del Manual Operativo, me permito convocarlo para la realización de dicha elección que se llevará a cabo por medios electrónicos remitiendo su voto al correo amg@aguasdelmagdalena.com, manifestando el nombre del Municipio que quiere que haga parte de dicho comité. Dicho voto deberá ser enviado por ese único medio el **jueves 23 de diciembre del 2021 desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm**

Para tales efectos me permito adjuntar el certificado de Aguas del Magdalena donde informa cuales son los municipios vinculados al PDA Magdalena (ver anexo 1) y el formato sugerido para que exprese su sentido del voto en las condiciones indicadas en este oficio (Ver Anexo 2). El oficio donde expresa su sentido del voto debe ser enviado desde los correos oficiales del municipio que usted representa.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador

Proyectó: Ieruska Chávez – Profesional de Apoyo en Área Técnica

Revisó: Maryoris Pedraza – Asesor Jurídico externo de Aguas del Magdalena

Aprobó: Francisco García - Gerente de Aguas del Magdalena

Jurídico: Carlos Iván Quintero Daza – Asesor Jurídico Externo